

Montería, 23 de enero de 2026

OFICIO N° CARC-028

REF. CONTRATO N° 047-2025

ASUNTO: Solicitud de prórroga al Contrato N.º 047-2025.

Señores

CONINARQ S.A.S.

Interventoría Contrato 047-2025

Montería-Córdoba

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato N.º 047-2025, y de manera respetuosa, nos permitimos solicitar una prórroga de veinte (20) días calendario para la finalización del plazo contractual, sustentada en consideraciones técnicas asociadas al manejo y mantenimiento de los individuos arbustivos establecidos dentro del proyecto.

El alcance contractual contempla actividades de mantenimiento al establecimiento de árboles nativos destinados para la conformación del bosque de galería, estas actividades están orientadas a garantizar el adecuado establecimiento, supervivencia y desarrollo de los individuos sembrados, tales como control de malezas, descompactación superficial del suelo, acondicionamiento del sustrato, verificación del prendimiento y estabilidad fisiológica de las especies.

Durante el mes de diciembre se presentaron precipitaciones intensas y continuas, generando condiciones de saturación hídrica del suelo, baja capacidad portante y limitaciones operativas en las áreas intervenidas. Estas condiciones derivaron en la suspensión temporal de las actividades, imposibilitando la ejecución técnica del mantenimiento vegetal dentro del plazo inicialmente previsto.

Desde el punto de vista agronómico y forestal, la ejecución de labores de mantenimiento en suelos saturados resulta técnicamente contraproducente, dado que:

- Incrementa el riesgo de compactación del suelo, reduciendo la porosidad y la oxigenación radicular.
- Genera afectaciones mecánicas en el sistema radicular de individuos recientemente establecidos.



Cra 6 #65-24 Of. 506



consorcioarroyocarolia@gmail.com



314-571-3218

- Favorece la aparición de patologías asociadas al exceso de humedad, como pudriciones radicales y enfermedades fúngicas.
- Disminuye la probabilidad de prendimiento efectivo y supervivencia de los individuos arbustivos.

Las buenas prácticas de manejo forestal y restauración ecológica recomiendan que estas actividades se desarrollen en condiciones de humedad controlada o tiempo seco, lo cual permite una intervención adecuada del suelo y asegura la sostenibilidad de las coberturas vegetales implementadas.

En consecuencia, la prórroga solicitada permitirá ejecutar el mantenimiento del arreglo forestal realizado previamente mediante establecimiento de árboles nativos, bajo condiciones técnicas óptimas, garantizando la calidad de la intervención.

La prórroga solicitada no implica modificación del objeto contractual ni incremento en el valor del contrato, y tiene como único propósito garantizar el cumplimiento integral, oportuno y técnicamente adecuado de las actividades de mantenimiento forestal, conforme a los principios de planeación, responsabilidad y eficacia que rigen la contratación estatal.

En mérito de lo expuesto, solicitamos respetuosamente se autorice la prórroga del plazo contractual por el término indicado.



Claudia Stella Carvajal pineda

Representante legal

CONSORCIO ARROYO CAROLINA

